CONTRATO ID Nº 339.788
ADENDA Nº 01 – AMPLIACIÓN DE PLAZOS DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DEL INDI – AD REFERENDUM

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena, domiciliada en Avda. Artigas y Tte. Francisco Cusmanich, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ana María Allen Dávalos, con Cédula de Identidad N° 380.431, en su carácter de Presidenta nombrada en virtud del Decreto Nº 69/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MAFARA S.A., domiciliada en Calle Padre Cassanello N° 2228 esq Cañada del Carmen, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Magalí Yudís Britez, con Cédula de Identidad N° 2.959.902, según Poder Especial otorgado por Escribanía, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la ampliación de montos del Contrato ID Nº 339.788, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS LOCALES DEL INDI – AD REFERENDUM.

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la Cláusula Quinta del Contrato ID 339.788, en la suma de Gs. 19.650.000.- (Guaraníes Diecinueve millones seiscientos cincuenta mil).

CLAUSULA SEGUNDA: Ampliar el plazo estipulado en la cláusula quinta del mencionado contrato, hasta el 31 de mayo de 2019.

CLAUSULA TERCERA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas la demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado por	**Magalí Yudís Britez** **MAFARA S.A.** **Contratista**	**Firmado por**	**Ana María Allen Dávalos** **Presidenta – INDI** **Contratante**

MAFARA SA
RUC: 80021850-7